

#3825

61/7954

Proyecto de ley en virtud del cual
se trasfiere en suma de \$ 9.800.00 en
favor los Capítulos IV, VII y IX de la
vigente Ley de gastos Públicos.

6 Pilezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1536

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

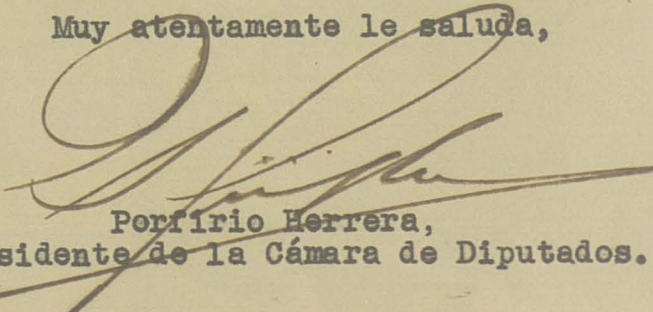
28 JUN 1944

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$9.800.00 de los Capítulos IV, VIII, IX y XII a los Capítulos IV, VII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para atenciones de la Administración Pública en los ramos de Interior y Policía, Agricultura, Industria y Trabajo, y Obras Públicas.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

2565/19



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32510	<u>GOBIERNO PROVINCIAL:</u>	\$	409.74
G-32510-A	Servicios Personales:	\$	<u>409.74</u>
31210	<u>DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:</u>	\$	36.60
G-31210-A	Servicios Personales:	\$	<u>36.60</u>
32910	<u>COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:</u>	\$	119.76
G-32910-A	Servicios Personales:	\$	<u>119.76</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	1.500.00
G-10497-C	Adquisición de Propiedades	\$	<u>1.500.00</u>
30950	<u>SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	\$	2.700.00
G-30950-	Para el Cultivo y Fomento del Sisal y Henequén:	\$	<u>2.700.00</u>

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31801	<u>OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:</u>	\$	4.000.00
G-31801-C	Adquisición de Propiedades	\$	<u>4.000.00</u>

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL.

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>	\$	1.033.90
G-30205-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.033.90</u>
		\$	<u>9.800.00</u>

(a la vuelta)

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



4^a LEGISLATURA 2^a de 1944
REGISTRADA AL No. 493

en el folio..... del libro letra.....
No. 493 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, 19 de Julio 1944

[Signature]
Las Oficinas de Secreto



1^a LEGISLATURA 2^a DE 1944

REGISTRADA con el Núm. 16577

en el folio 107 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, D. R. 19 de Julio 1944

[Signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de ley q. autoriza transferencias de fondos
por valor de \$9.800.00, dentro de varios Capítu-
los de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. NO.

2.

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO IN-
TERIOR Y POLICIA.

10491 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 1.600.00
G-10491-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1.600.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y TRABAJO.

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 4.200.00
G-10497-B Otros Gastos Corrientes: \$ 4.200.00

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PU-
Blicas.

31801 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL: \$ 4.000.00
G-31801-B Otros Gastos Corrientes: \$ 4.000.00
\$ 9.800.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año
mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia;
81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official,

Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-

(sigue en la pág # 3)

1^a LEGISLATURA 1944 de 1944
REGISTRADA AL No. 493

en el folio del libro letra
No. 40 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, 4 de Julio 1944

Jefe de las Oficinas del Senado



1^a LEGISLATURA DE 1944
REGISTRADA con el Núm. 1654

en el folio 107 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 28 de Junio 1944

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. autoriza transferencias de fondos por valor
de \$9,800.00, dentro de varios Caps. de la
ASUNTO: vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. NO. 3

minicana, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecien-
tos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Res-
tauración y 15 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

LEY DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN VIRTUD DE LA CUAL SE
DECLARA LA EMERGENCIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LA CUAL SE
DECLARA LA EMERGENCIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LA CUAL SE

La presente Ley tiene por objeto declarar la emergencia nacional, en virtud de la cual se
declara la emergencia nacional, en virtud de la cual se
declara la emergencia nacional, en virtud de la cual se

La presente Ley tiene por objeto declarar la emergencia nacional, en virtud de la cual se
declara la emergencia nacional, en virtud de la cual se
declara la emergencia nacional, en virtud de la cual se



45 LEGISLATURA Ord. 19 44
REGISTRADA AL No. 493
en el folio del libro letra
No. 40 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos por el Senado
y consta de 4 folios de dos espacios
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
lineales.
Cada Trujillo, 4 de Julio 1944
Leí en las Oficinas del Senado

1499

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
4 de julio de 1944.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Num. 1536, de fecha 28 de junio de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$9,800.00 de los Capítulos IV, VIII, IX y XII a los Capítulos IV, VII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para atenciones de la Administración Pública en los ramos de Interior y Policía, Agricultura, Industria y Trabajo, y Obras Públicas.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesiones de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/7957

1498

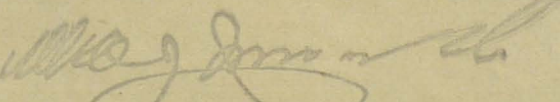
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
4 de julio de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales debidamente aprobado por ambas Cámaras Legislativas, el proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$9,800.00 de los Capítulos IV, VIII, IX y XII a los Capítulos IV, VII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para atenciones de la Administración Pública en los ramos de Interior y Policía, Agricultura, Industria y Trabajo, y Obras Públicas.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

81/8020



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IV SECRETARIA DE ESTADO DE LO IN- TERIOR Y POLICIA

32510	<u>GOBIERNO PROVINCIAL:</u>	\$ 409.74
G-32510-A	Servicios Personales:	\$ 409.74
31210	<u>DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:</u>	\$ 36.60
G-31210-A	Servicios Personales:	\$ 36.60
32910	<u>COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS</u> <u>NACIONALES:</u>	\$ 119.76
G-32910-A	Servicios Personales:	\$ 119.76

CAPITULO VIII SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICUL- TURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 1,500.00
G-10497-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 1,500.00
30950	<u>SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTI-</u> <u>VO DEL SISAL Y HENEQUEN</u>	\$ 2,700.00
G-30950-	Para el Cultivo y Fomento del Sisal y Henequén:	\$ 2,700.00

CAPITULO IX DIRECCION GENERAL DE OBRAS PU- Blicas

31801	<u>OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:</u>	\$ 4,000.00
G-31801-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 4,000.00

CAPITULO XII PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>	\$ 1,033.90
G-30205-A	Servicios Personales:	\$ 1,033.90
		<u>\$ 9,800.00</u>

AL:

CAPITULO IV SECRETARIA DE ESTADO DE LO IN TERIOR Y POLICIA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

9^a LEGISLATURA Ord. de 1944
REGISTRADA AL No. 493
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo,

de Julio

Manuel María
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$9,800.00 dentro de la vigente Ley de G. P. PAG. No. 2

10491 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 1,600.00

G-10491-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1,600.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y TRABAJO

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 4,200.00

G-10497-B Otros Gastos Corrientes: \$ 4,200.00

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PU-
Blicas

31801 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL: \$ 4,000.00

G-31801-B Otros Gastos Corrientes: \$ 4,000.00
\$ 9,800.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia; 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
Milady Félix de L'Official
(Fdos.) Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.



4^a LEGISLATURA 8^{da} de 19^{to} 44
REGISTRADA AL No. 493
en el folio..... del libro letra.....
No. 440..... de asientos de leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de.....
Hojas escritas en máquina según dos dhas. especies:
Manuscritas.....
Impresas.....
de fecha 1944
Jefe de las Oficinas de Registro



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14427

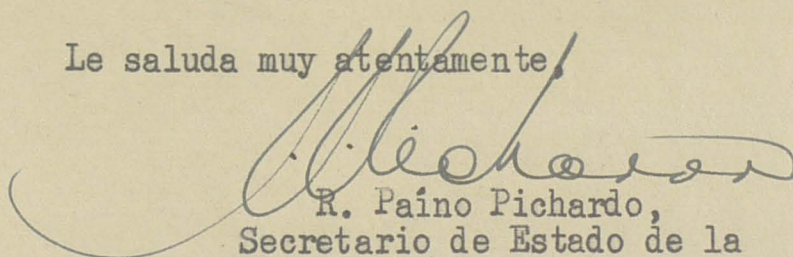
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de julio de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No. 1498, de fecha 4 de julio en curso, e informarle que el proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$9,800.00 de los Capítulos IV, VIII, IX y XII a los Capítulos IV, VIII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para atenciones de la Administración Pública en los ramos de Interior y Policía, Agricultura, Industria y Trabajo, y Obras Públicas, ha sido promulgado con fecha de ayer y registrado bajo el número 650.

Le saluda muy atentamente,


R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

84/8021